



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (CURMP) SOBRE EL POSICIONAMIENTO EN LA TERAPIA DE LAS FORMAS PROGRESIVAS DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

ABORDAJE TERAPÉUTICO EN EL TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE PRIMARIA PROGRESIVA Y SECUNDARIA PROGRESIVA

CELEBRACIÓN DE LA CURMP: Oviedo, 30 de junio de 2023.

El tratamiento de la **esclerosis múltiple primaria progresiva y secundaria progresiva** queda establecido del siguiente modo:

A. Esclerosis múltiple primaria progresiva con actividad:

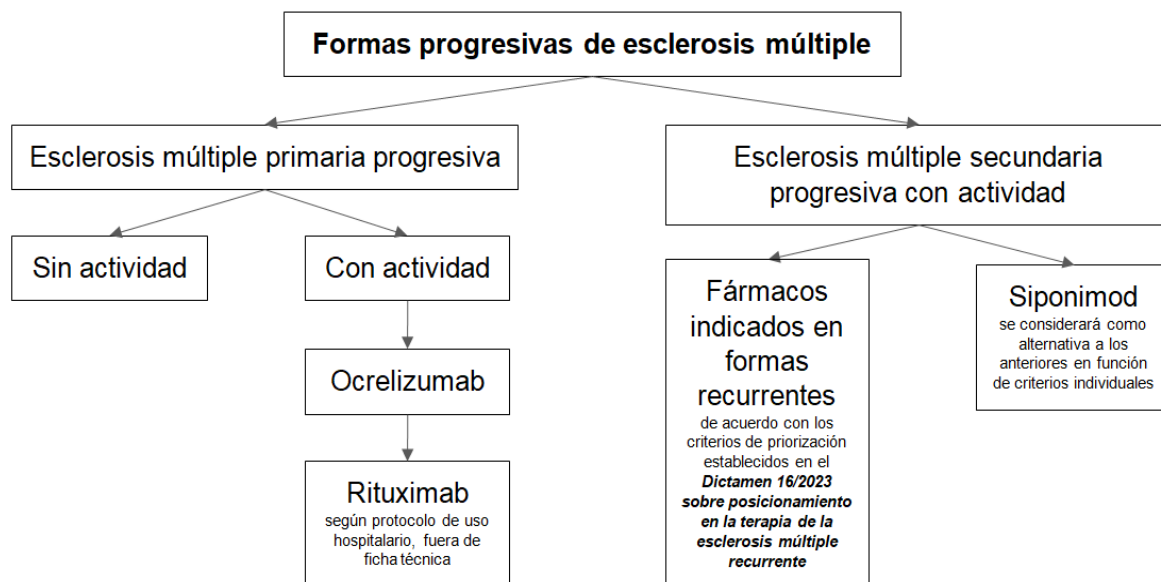
1ª LÍNEA DE TRATAMIENTO: OCRELIZUMAB

2ª LÍNEA DE TRATAMIENTO (si intolerancia, fallo terapéutico o contraindicación para el uso de ocrelizumab): **RITUXIMAB** (según protocolo de uso hospitalario, fuera de ficha técnica)

B. Esclerosis múltiple secundaria progresiva con actividad:

- **FÁRMACOS INDICADOS EN FORMAS RECURRENTES** (de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en el *Dictamen 16/2023 sobre posicionamiento en la terapia de la esclerosis múltiple recurrente*)
- **OPCIÓN ALTERNATIVA: SIPONIMOD** (en función de criterios individuales)

ALGORITMO



NOTA: Otros fármacos deberán ser valorados de forma individualizada y teniendo en cuenta criterios de eficiencia.

El presente dictamen **sustituye a los Dictámenes 11/2015 "Dimetilfumarato y teriflunomida en esclerosis múltiple remitente recurrente", 12/2015 "Alemtuzumab en esclerosis múltiple remitente recurrente", 07/2019 "Cladribina en esclerosis múltiple recurrente muy activa" y 08/2019 "Ocrelizumab en esclerosis múltiple recurrente activa y esclerosis múltiple primaria progresiva"**.